

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy los convenios para la concesión de estas subvenciones, dotadas con 2 millones de euros

---

La Comunidad de Madrid concederá ayudas complementarias de hasta 200 euros mensuales a los universitarios con beca Erasmus+

- Dirigidos a gastos de matrícula, transporte, alojamiento y otros vinculados a la movilidad internacional de los estudiantes
- Los beneficiarios deben estar matriculados en una titulación oficial de Grado, Máster o doctorado y acreditar un nivel suficiente de conocimiento de la lengua en la que se impartan los estudios

**10 de junio de 2026.-** La Comunidad de Madrid concederá ayudas complementarias de hasta 200 euros mensuales a los estudiantes de sus seis universidades públicas beneficiarios de una beca Erasmus+ durante el curso 2026/27. El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy los convenios con estas instituciones académicas para la gestión de estas subvenciones directas, dotadas con una inversión de 2 millones de euros.

El objetivo de esta medida del Ejecutivo autonómico es reducir las dificultades económicas que los receptores de las becas Erasmus+ puedan tener durante su estancia en otros países para estudiar en una institución superior y, además, realizar prácticas laborales relacionadas con su formación.

Estas ayudas del Gobierno regional permitirán complementar los gastos asociados a la residencia en el extranjero, entre ellos los de matrícula, transporte, alojamiento y otros vinculados a la movilidad internacional de los estudiantes. Las cuantías serán las mismas para todos los beneficiarios, con independencia de la universidad de origen o del país de destino, y su distribución se realizará en función del número de alumnos participantes en el programa Erasmus+ de cada institución académica.

En concreto, la Universidad Complutense de Madrid recibirá 315.143 euros; la Rey Juan Carlos 385.630; la Carlos III un total de 508.413; para la Autónoma ascenderá a 212.824; la Politécnica contará con 359.254; y, por último, la Universidad de Alcalá tendrá a su disposición 218.736 euros.

Para poder acceder a estas prestaciones será necesario ser ciudadano de la Unión Europea o de alguno de los países candidatos a su adhesión, o bien disponer de autorización de residencia en España durante el periodo de movilidad. Asimismo, los solicitantes deberán estar matriculados en una

titulación oficial de Grado, Máster o Doctorado en alguna de las seis universidades públicas madrileñas y acreditar un nivel suficiente de conocimiento de la lengua en la que se impartan los estudios, así como cumplir los requisitos lingüísticos establecidos, en su caso, por el centro de destino.

El importe de las ayudas que recibirán los beneficiarios estará en función del coste de vida del país en el que se vayan a realizar su formación o prácticas laborales, y oscilará entre 150 y 200 euros mensuales. Las universidades públicas abrirán próximamente las convocatorias para su solicitud.

Con esta colaboración se pretende que los estudiantes que se trasladen a otro país para estudiar o trabajar a través del programa de becas de este convenio lo hagan con mejores garantías económicas, asegurando la igualdad de oportunidades.